CONTRATO Nº 73/2013

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil trece, entre la **Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción,** representada en este acto por el señor Decano **MS. Abel Bernal Castillo**, con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa **DATALAB SA.,** con **RUC. N° 80030218-4** en adelante **LA CONTRATADA** representada en este acto por el/a señor/a Lic. Mirta Morínigo, con C.I. 654.349.- domiciliado/a Avda. Gral. José, celebran el presente contrato en virtud de la Resolución del Decanato Nº 1168/2013 que aprueba el informe del comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 1110/2013 de conformidad con las leyes administrativas vigentes y que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2013, para la "Adquisicion de UPS, gabiente para servidores y consola KVM (switch)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones publicadas en el portal de Contrataciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*13*	*01*	*0*	*540*	*30*	*1*	*0*	*26.273.100*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265.172

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2013 para la Adquisicion de UPS, gabinete para servidores y consola KVM (switch),*** convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1168/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción Técnica	Mínimo Requerido	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
1	Tipo Potencia de salida Tensión de entrada nominal Rango de Tensión de Entrada Rango de frecuencia de entrada Tensión de salida Frecuencia de salida Factor de potencia de entrada Eficiencia Capacidad de sobrecarga Tiempo de transferencia de la carga a la red. Tipo de baterías Autonomía a plena carga Test automático de baterías Expectativa de vida	UPS con tiempo de conmutación nulo (true on-line doble conversión). 30 KVA / 24 KW 380±25% .+20%/-25% 50/60 ±10% 380±2% Senoidal Pura. 50 Hz +- 0.2% ≥0.99 >= 91% mínimo 130% por 1 minuto (online) y 150% por 10 segundos Sin ocasionar caída de la carga conectada Selladas, plomo-calcio, electrolito absorbido, libres de mantenimiento 5 a 10 minutos a plena carga Administración avanzada de baterías sin poner en riesgo la carga. 5 años mínimo a 25°C a flote, con una capacidad final del 80% de la inicial	1	Unidad	Unidad	26.273.100	KEHUA	CHINA	26.273.100

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Adquisiciones

	Nivel de ruido máximo	< 66 dBA							
	Temperatura y humedad de operación	0 a 40° C, humedad relativa 5 a 95% sin condensación							
	Comunicación								
	Puerto de interfaz	Al menos RS-232C y adaptador SNMP							
	Alarma audible	Batería baja - Falla cargador - Avería							
	Panel de control	Display LCD, con todos los parámetros y mediciones de la UPS.							
	Calidad	ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004							
	Conformidad	CE							
	Seguridad	EN 62040-1:2008							
	Manuales (conforme especificaciones)	El contratista adjudicatario deberá proveer toda la información técnica necesaria para la instalación e interconexión, planos, especificaciones, manuales de operación del sistema y sus accesorios en idioma castellano o inglés.							
	Garantía y asistencia técnica	**12 meses**							
	Plazo de entrega	**45 días**							
	Condiciones de garantía y oferta	Durante el periodo que dure la garantía. El proveedor debe brindar un servicio de reparación on-site, con reemplazo de baterías o cualquier componente de los equipos que se encuentren con fallas, por el término de la duración de la garantía. El contratista o adjudicatario deberá garantizar expresamente la normal provisión de repuestos de todos los elementos integrantes del equipo, para asegurar un continuo y correcto funcionamiento del sistema. El cliente se reserva el derecho de solicitar una demostración del equipo si fuera necesario.							
	Sustitución de tarjetas, interfaces, cables, circuitos electrónicos dañados en el uso normal del equipo.								
	Provisión de repuestos								
	Demostración								
	TOTAL								26.273.100

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 26.273.100 (Guaraníes, veintiséis millones doscientos setenta y tres mil cien)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta: ***12 meses.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección ***Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la Division de Patrimonio.***
Encargada de la Division de Patrimonio: Lic. Mariela Acosta
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 hs. a 16:00 hs
8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Lic. Cristian Cappo**. ***Núcleo de Investigación y Desarrollo Tecnológico, dependiente de la Dirección de Investigación, Postgrado y Extensión***
9. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: A crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ 1979 ★ Sub-Unidad de Adquisiciones ★

1. *Emision del Código de contratación por parte de la DNCP.*
2. *Emisión de la Orden de compra.*
3. *Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.*
4. *Informe de buen funcionamiento de los equipos*
5. *La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaranies, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas*
6. *De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.*
7. *Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el mónto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 16 de diciembre de 2013.

LIC. MIRTA MORÍNIGO
CONTRATADO/A

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITÉCNICA
1979
Sub-Unidad de Adquisiciones